

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

- 1015** *Resolución de 25 junio de 2020 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las resoluciones de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.*

De conformidad con el artículo 26.2 del Decreto de 11 de octubre de 2018, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, la resolución definitiva se publicará en la BDNS, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en este último, junto con su Anexo. Además se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Madrid, a 25 de junio de 2020.- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.

ANEXO

RELACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES

BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
ANTONIO LEYVA	17	COM.PROP.	H79457206	55.956,88	39.169,82	15/06/2020	DIECIOCHO MESES
BISUTERIA	6	COM.PROP.	H82057670	90.842,63	63.589,84	17/06/2020	DIECIOCHO MESES
CAMINO VIEJO DE VILLAVERDE	5	COM.PROP.	H79259941	136.375,85	101.992,38	03/06/2020	DIECIOCHO MESES
CARABELOS	39	COM.PROP.	H79343992	99.683,21	51.742,05	10/06/2020	DIECIOCHO MESES
CARARE	4	COM.PROP.	H79976833	137.887,47	96.521,23	15/06/2020	DIECIOCHO MESES
CARDEÑOSA	63	COM.PROP.	H79676375	135.586,60	94.760,62	08/06/2020	DIECIOCHO MESES
ESCALONA	66	COM.PROP.	H79752853	105.097,10	73.567,97	15/06/2020	DIECIOCHO MESES
ESPINAR	35	COM.PROP.	H79102059	75.130,00	39.682,50	03/06/2020	DIECIOCHO MESES
FENELON	9	COM.PROP.	H81566333	136.919,35	89.061,46	17/06/2020	DIECIOCHO MESES
FERMIN DONAIRE	13	COM.PROP.	H79771499	71.979,82	43.744,00	11/06/2020	DIECIOCHO MESES
JOSE ANDUIZA	9	COM.PROP.	E78911922	110.822,79	77.575,95	15/06/2020	DIECIOCHO MESES
JUAN BOSCAN	3	COM.PROP.	H79949772	115.271,00	80.689,70	04/06/2020	DIECIOCHO MESES
JUAN BOSCAN	1	COM.PROP.	H79683819	122.113,00	85.479,10	15/06/2020	DIECIOCHO MESES
JUAN FRANCISCO, TRAV.	5	COM.PROP.	H79820098	108.563,62	75.994,53	10/06/2020	DIECIOCHO MESES
LA ESPAÑOLA	1	COM.PROP.	H78330586	34.286,81	24.000,76	15/06/2020	DIECIOCHO MESES
LUCANO	43	COM.PROP.	H79554788	112.928,01	79.049,61	11/06/2020	DIECIOCHO MESES
MANUEL CALDEIRO	18	COM.PROP.	H79248076	89.779,60	62.845,72	07/06/2020	DIECIOCHO MESES
MARQUES DE SANTA ANA	16	COM.PROP.	H79912838	74.626,36	26.119,22	15/06/2020	DIECIOCHO MESES
MIRABEL	9	COM.PROP.	H79290219	57.807,00	40.464,90	15/06/2020	DIECIOCHO MESES
MULLER	36	COM.PROP.	H79112835	54.947,76	28.287,92	15/06/2020	DIECIOCHO MESES
ORTIGOSA, PZA.	2	COM.PROP.	H80460934	120.363,75	84.254,62	10/06/2020	DIECIOCHO MESES
PARTICIPACION	5	COM.PROP.	E78913928	140.990,10	105.026,32	04/06/2020	DIECIOCHO MESES

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
SALADO	4	COM.PROP.	H79580163	119.110,62	59.115,50	15/06/2020	DIECIOCHO MESES
SAN EMILIO	63	COM.PROP.	H78260247	354.113,14	208.928,65	17/06/2020	DIECIOCHO MESES
SANTA ENGRACIA	114	COM.PROP.	H80343288	66.115,32	23.140,36	15/06/2020	OBRA TERMINADA
SANTA MARIA DE LA CABEZA	157	COM.PROP.	H79656518	102.302,00	71.611,40	03/06/2020	DIECIOCHO MESES
SANTA MARIA REINA	7	COM.PROP.	H80145030	97.232,74	50.537,40	15/06/2020	DIECIOCHO MESES
SERRADILLA	10	COM.PROP.	E78938784	78.410,00	54.887,00	15/06/2020	DIECIOCHO MESES
VALLE INCLAN	26	COM.PROP.	H80401201	124.860,94	87.402,66	04/06/2020	DIECIOCHO MESES
VALLE INCLAN	33	COM.PROP.	H79600938	102.110,91	71.477,64	03/06/2020	DIECIOCHO MESES
VALLE INCLAN	40	COM.PROP.	H79185492	171.957,32	91.918,95	15/06/2020	DIECIOCHO MESES
VILAFLOR, PZA.	6	COM.PROP.	H81537987	66.283,00	46.398,10	11/06/2020	OBRA TERMINADA
VILLAJIMENA	87	COM.PROP.	H79009494	116.407,79	81.485,46	15/06/2020	DIECIOCHO MESES

Plazo máximo para iniciar las actuaciones: dos meses desde la fecha de publicación de esta Resolución en el B.O.C.M. o bien desde la fecha de concesión de la licencia. Podrá realizarse un pago anticipado de hasta el 50% de la subvención concedida una vez presentada la “Comunicación de Inicio de Actuaciones”.

Plazo máximo para finalizar las actuaciones: el indicado en el presente Anexo. Una vez finalizadas las obras se abonará la totalidad, o el importe restante, de la subvención concedida, una vez presentada la “Comunicación de Terminación de Actuaciones” acompañada de la documentación justificativa del gasto subvencionado. Deberá presentarse en el **plazo máximo de un mes** desde la fecha máxima de finalización de actuaciones indicada en este Anexo.

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS